



CONSEJO PRÁCTICO

ABRIL 2019

FAUNA AUXILIAR EN JARDINERÍA URBANA

Las condiciones climáticas propias de la primavera de nuestro clima mediterráneo hacen propicia la proliferación de aquellas “plagas estacionales” que comúnmente se pueden observar en el ámbito de la jardinería urbana. No obstante, esta misma climatología se presenta como una herramienta favorable para combatir los insectos plaga mediante el uso de fauna auxiliar beneficiosa. El empleo de insectos auxiliares para controlar las poblaciones de los insectos plaga es un método conocido como “**Control Biológico**”.

El Control Biológico es una herramienta fundamentada en los métodos más tradicionales de control de plagas en agricultura, sobre la que se han llevado a cabo multitud de estudios científicos encaminados al desarrollo de protocolos de actuación específicos para las sueltas de beneficiosos en el ámbito de la jardinería urbana el cual tiene condicionantes muy distintos del ámbito agrícola.

Un ejemplo de plaga frecuente en esta época en las ornamentales presentes en las zonas verdes son los **áfidos** o **pulgones**, frente a los cuáles se recomienda realizar sueltas de ***Adalia bipunctata*** (**mariquita de dos puntos**) siendo ésta un depredador voraz de pulgón en todos los estadios de su ciclo vital. O de ***Aphidius colemani*** la cual es una pequeña avispa parasitoide de pulgón que para completar su ciclo de vida utiliza el propio cuerpo del insecto plaga para depositar sus huevos.

Otro plaga muy habitual en áreas verdes es la **psila**; en este caso para mantener el equilibrio de la población plaga se libera ***Anthocoris nemoralis***, una pequeña chinche depredadora muy voraz en todos sus estadios móviles.



El empleo de fauna auxiliar beneficiosa para hacer frente a poblaciones de insectos plaga, es una herramienta eficaz, totalmente respetuosa con el medio ambiente en general, sin connotaciones negativas para las personas y que se postula como el único método de control de plagas en aquellas áreas verdes en las que en base al Real Decreto 1311/2012 sobre uso sostenible de productos fitosanitarios; las intervenciones con productos químicos de síntesis presentan muchas prohibiciones.

Escrito por Doña Consolación Martín Pachón